



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

RESERVA DE LOTERIA Y JUEGO
DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17
Rubro: Publicidad
No.: 2201980701
RESERVA No. RP04-956
Fecha: 20-10-2017
Responsable: _____

**ORDEN DE PUBLICIDAD No. 60 – 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y CLUB DEPORTIVO OPITAS KART CLUB**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: CLUB DEPORTIVO OPITAS KART CLUB
Entidad sin ánimo de lucro

NIT: 900613712-1

**REPRESENTANTE
LEGAL:** JAIRO VEGA BERMEO
C.C.19.350.817 de Bogotá D.C

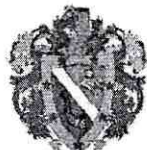
DIRECCION: Calle 22 No 1 A – 07 casa F- 25 Brisas del Magdalena - Neiva
Teléfono 8753443 Celular 3112024013

OBJETO: PUBLICIDAD PROMOCIONANDO LA LOTERIA DEL HUILA DURANTE LA REALIZACION DE LA DECIMA VALIDA CAMPEONATO X30 CHALLENGE COLOMBIA DURANTE LOS DIAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL KARTODROMO JUAN PABLO MONTOYA EN TOCANCIPA, De acuerdo a las siguientes especificaciones presentadas en la propuesta:

- Imagen del logo de la Lotería del Huila en el chasis "karts", durante los entrenamientos y en la valida los días 28 y 29 de octubre de 2017 en el Kartodromo "Juan Pablo Montoya" de Tocancipa.
- Imagen del logo de la Lotería del Huila en el uniforme utilizado para los entrenamientos y en las valida los días 28 y 29 de octubre de 2017.
- Instalación de dos (02) pendones con publicidad de la Lotería del Huila en el Kartodromo de Tocancipa en la final del Campeonato X 30 Challege Colombia.
- Suministro de diez (10) boletas para la entrada en la final del Campeonato X 30 en el Kartodromo de Tocancipa.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Publicidad, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD No. 60 – 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y CLUB DEPORTIVO OPITAS KART CLUB**

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la presente orden de publicidad es de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.00) MCTE**. Suma que la Entidad pagara a la presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor de la orden, y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

SUPERVISOR: Estará a cargo del auxiliar Administrativo Diego Fernando Jovel Muñoz. La presente Orden de Publicidad, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

PLAZO: El plazo de ejecución será de cinco (05) días, contados a partir del acta de inicio.

CDP: No. 04 – 928 del 02 Octubre de 2017.
Rubros: 2201980701 denominado PUBLICIDAD.

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al "Manual de Contratación" DE LA LOTERIA DEL HUILA.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de publicidad se considera perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE

CLUB DEPORTIVO OPITAS KART CLUB
R/L JAIRO VEGA BERMEO
CONTRATISTA

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa.

